



Centro de la Memoria Monseñor Juan Gerardi

Protocolo

La normativa del Centro de la Memoria Monseñor Juan Gerardi (CMMJG) se enmarca en los siguientes principios del Consejo Internacional de Archivos:

- Principios guías del acceso a la información.
- Guía técnica para archivos con imágenes con restricciones.
- Guía para los refugios seguros de archivos en riesgo.

Antecedentes

El Centro de la Memoria Monseñor Juan Gerardi tiene sus orígenes en el Centro de Documentación de la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala (ODHAG). Desde la fundación de la ODHAG, el Centro de Documentación se conformó y aportó al proceso de construcción del Informe “Guatemala: Nunca Más” a través del Proyecto Interdiocesano de Recuperación de la Memoria Histórica (REMHI), siendo un referente bibliográfico.

Su servicio fue constante y posterior a la presentación del Informe “Guatemala: Nunca Más” en 1998, resguardó los documentos originales, entre ellos alrededor de 6,000 testimonios, que sirvieron como insumo para la elaboración del mismo. Luego de un proceso archivístico de estos documentos y la creación de la base de datos, se creó el Archivo del proyecto interdiocesano REMHI, disponible para la consulta en versión digital con archivos de imagen y sonido.

A partir del año 2016 se inició un proceso de especialización en los temas de Memoria Histórica y Derechos Humanos, así como un intercambio más intenso con el público que culminó en la inauguración del CMMJG en 2018. En sus nuevas instalaciones se sigue conservando el corazón documental del proyecto interdiocesano REMHI y se continúa un proceso de ampliación y fortalecimiento de sus archivos y servicios en memoria de Monseñor Gerardi y a favor del pueblo guatemalteco.



Organización física y administrativa

El CMMJG forma parte del Área Cultura de Paz de la ODHAG y está integrado en el Programa de Memoria Histórica. Se clasifica como un Centro de Documentación con un Archivo de carácter privado ubicado en dos diferentes espacios dentro de las instalaciones de la ODHAG, una biblioteca, así como un área de investigación y lectura.

Archivo

El archivo del CMMJG constituye un espacio de memoria documental, cuya información se nutre de los insumos que hicieron posible la redacción y publicación del informe “Guatemala: Nunca Más” y de alrededor de 6,000 testimonios recogidos en el proyecto interdiocesano REMHI. Al hablar de insumos, no solo hablamos de los testimonios orales facilitados por las víctimas sobrevivientes de crímenes de lesa humanidad perpetrados por el Estado y la contrainsurgencia; hablamos también de material posterior a la entrega de los cuatro tomos del informe, es decir, informes en materia de persecuciones políticas, seguimiento a recomendaciones hechas por la Comisión del Esclarecimiento Histórico (CEH) a raíz de la firma de los Acuerdos de Paz, así como resolución de conflictos y seguimiento de casos de desapariciones forzadas.

Actualmente el archivo realiza procesos técnicos archivísticos como identificación, ordenación, conservación y descripción documental. En relación a los documentos especiales, no solo resguarda información contenida en papel, sino que también contiene fotografías, imágenes en positivo y negativo, y cassettes de audio y video.

La finalidad del archivo es, principalmente, dar acceso a la información contenida en los documentos como un aporte a la construcción de la Memoria Histórica, desarrollando propuestas educativas como un recurso para los sectores juvenil y niñez, y población en general interesados en conocer la historia reciente.

Fondo ODHAG

- Archivos del Proyecto Interdiocesano de Recuperación de la Memoria Histórica, disponible para su consulta en versión digital con archivos de imagen y sonido.
- Dirección Ejecutiva
- Defensa de la Dignidad Humana
- Cultura de Paz



Colecciones

- Archivos de Monseñor Rodolfo Quezada Toruño sobre la Comisión Nacional de Reconciliación.

Biblioteca especializada en Derechos Humanos y Memoria Histórica

- Recopilación de las leyes de Guatemala, desde junio de 1871 hasta junio de 1979.

Usuarios

- Víctimas del Conflicto Armado Interno y sus familiares
- Entidades públicas
- Centros educativos como universidades, colegios y escuelas
- Centros de investigación
- Congregaciones religiosas
- Organizaciones no gubernamentales, especializadas en el campo de Derechos Humanos y Memoria Histórica
- Estudiantes e investigadores individuales
- Público en general

Objetivos

Enmarcado por la visión y la misión de la ODHAG, el CMMJG define los siguientes objetivos:

1. Conservar y difundir el legado de Monseñor Gerardi.
2. Responder a las recomendaciones del Informe Guatemala Nunca Más, sobre todo dar a conocer a la población guatemalteca la historia reciente del país.
3. Contribuir a procesos de Justicia Transicional, en especial a la búsqueda de la verdad poniendo a disposición fuentes primarias y secundarias sobre los hechos históricos del Conflicto Armado Interno.
4. Ser un referente documental sobre temas de Memoria Histórica y Derechos Humanos.
5. Promover el nivel de conocimiento sobre temas de Memoria Histórica y Derechos Humanos a través del desarrollo de material y formatos educativos y la oferta de literatura relevante, formando una sociedad consciente de su historia y de sus derechos.



Servicios

Estamos convencidos de la importancia de los archivos en su papel para garantizar el ejercicio de los derechos de las víctimas, la lucha contra la impunidad y, por ende, el fortalecimiento de la democracia. Por lo tanto, el CMMJG presta sus servicios especialmente como centro de información para investigaciones sobre Derechos Humanos, tanto de aspectos académicos como para investigaciones de tipo legal en el sistema de justicia, por violaciones a Derechos Humanos cometidas durante el Conflicto Armado Interno. Esperamos, además, ser una fuente de historia y de memoria para todos los guatemaltecos. Brindamos los servicios siguientes:

- Acompañamiento de víctimas y sus familiares en búsqueda de documentos con información personal o familiar.
- Acompañamiento en la búsqueda de documentos y materiales consultados en procesos legales.
- Asesoría y acompañamiento en investigaciones científicas.
- Asesoría y acompañamiento de trabajos académicos.
- Visita guiada por el CMMJG.
- Visita guiada por la casa parroquial San Sebastián.
- Ruta de Memoria.
- Presentación de publicaciones recientes relacionadas al tema.
- Actividades y eventos relacionados al tema.
- Literatura sobre DDHH y Memoria Histórica para la consulta en el CMMJG.
- Publicaciones de dignificación a las víctimas del Conflicto Armado Interno.

Ingreso al CMMJG

- Para visitar el CMMJG, se deberá hacer una reservación anticipada por correo electrónico o por teléfono.
- Al entrar al CMMJG hay que presentar un documento de identificación (DPI, Pasaporte, carnet de conducir).
- Hay cajas de seguridad para guardar mochilas, bolsas, chaquetas y objetos de valor.
- No se permite comer, beber, fumar dentro de las instalaciones del CMMJG.
- Para la seguridad del CMMJG, sus instalaciones se están grabando constantemente.
- Como instancia privada, nos reservamos el derecho de admisión.



Acceso a la bibliografía de la biblioteca del CMMJG

- Los libros de la biblioteca se consultan únicamente dentro de las instalaciones del CMMJG, no hay posibilidad de préstamos externos.
- El personal del CMMJG se encarga de la búsqueda, la entrega y la devolución de los libros.
- Está permitido hacer copias y tomar fotografías, salvo excepciones que el CMMJG considere.
- Los usuarios se hacen responsables de daños en el material consultado de la biblioteca.

Acceso a los documentos del Archivo del CMMJG

Derecho al acceso a los documentos

Todos los ciudadanos y organizaciones podrán hacer uso jurídico, pedagógico, científico o periodístico de los Archivos del Proyecto Interdiocesano de Recuperación de la Memoria Histórica, siempre que tengan un interés legítimo y cumplan con los requisitos de consulta. Están a disposición para el acceso todos los testimonios que cuentan con la autorización del declarante para su publicación.

Definición del interés legítimo:

- a) El derecho del titular: Las víctimas y los declarantes tendrán derecho a solicitar formalmente copia de los documentos que pudieran contener datos sobre su persona. Los responsables individuales tendrán únicamente acceso a su ficha correspondiente.
- b) El derecho de los familiares del titular: Si el titular no ha negado el acceso, los familiares de víctimas tendrán derecho a solicitar formalmente copia de los documentos correspondientes.
- c) Investigación con finés académicos.
- d) Investigación de Organizaciones de Derechos Humanos con fines relacionados a la verdad y justicia, la defensa de los derechos humanos, las garantías individuales y el estado de derecho.



- e) Consulta de entidades públicas en el marco de investigaciones por violaciones de derechos humanos y sus consecuencias (rehabilitación, resarcimiento, búsqueda de desaparecidos, persecución penal).
- f) Consulta de representantes de medios de comunicación o instituciones educativas.

Los demás documentos del Archivo del CMMJG están en un proceso de descripción, clasificación y digitalización con el objetivo de establecer el acceso al público en el futuro.

Procedimiento para la consulta

Para consultar documentos en la base de datos del CMMJG por favor de concertar una cita al menos una semana antes de la visita planeada.

Existen diferentes procedimientos de consulta dependiendo del interés legítimo:

- a) Información personal: presentar formato de solicitud correspondiente y documento de identificación.
- b) Consulta de familiares: presentar formato de solicitud correspondiente, documento de identificación, comprobante de parentesco (si es posible) y carta de consentimiento de la víctima (en caso de que la víctima esté viva).
- c) Investigación con fines académicos: presentar formato de solicitud correspondiente, documento de identificación y constancia de la institución que la respalda.
- d) Investigación de Organizaciones de Derechos Humanos: presentar formato de solicitud correspondiente, documento de identificación y constancia de la institución que la respalda.
- e) Consulta de entidades públicas: presentar carta con los requerimientos correspondientes.
- f) Consulta de representantes de comunicación o instituciones educativas: formato de solicitud correspondiente, documento de identificación y constancia de la institución que la respalda.



Para los incisos c), d) y f) se requerirá adicionalmente la firma de un acuerdo de confidencialidad.

Si en el proceso de investigación requiere otra información o algo específico debe presentar otra solicitud.

Protección de datos personales y sensibles

Datos personales:

Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables, y que permita su identificación. Por ejemplo, su documento de identidad, el lugar de nacimiento, estado civil, edad, lugar de residencia, trayectoria académica, laboral, o profesional.

Datos sensibles:

Datos personales que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

Como el objetivo del proyecto REMHI era darles una voz a las víctimas “para que todos lo sepan” y ser una fuente de memoria histórica y de justicia, se permite, en cierta medida, el acceso a datos personales de víctimas para los siguientes fines:

- Casos de Justicia Transicional (procesos penales, casos de rehabilitación o resarcimiento de las víctimas, la aclaración de casos de desaparición forzada).
- Investigación de Organizaciones de Derechos Humanos.
- Investigación académica.

Para todo lo demás, el CMMJG procura la protección de los datos personales y sensibles de los declarantes y las víctimas del Conflicto Armado Interno por lo que se reserva el derecho de investigación previa del CMMJG.

El CMMJG considera que cualquier solicitante al que se le de información se compromete a guardar la confidencialidad total, no citando nombres reales ya que cualquier infidencia al respecto, puede poner en peligro la identidad de los testigos que brindaron su testimonio al proyecto REMHI.



De igual manera, se considera que a cualquier solicitante al que se le de información se compromete a hacer un uso adecuado de la información obtenida, a no emplearlos para (i) incurrir en actividades ilícitas, ilegales o contrarias a la buena fe; (ii) difundir contenidos o propaganda de carácter racista, xenófobo o atentatorio contra los derechos humanos.

Derecho a ampliaciones

Declarantes tal como víctimas y sus familiares, podrán hacer constar cuántas aclaraciones deseen hacer sobre los datos contenidos sobre ellos y sus expedientes personales. Tales aclaraciones o manifestaciones, deberán incorporarse por escrito a los expedientes de manera claramente diferenciada y no se podrán modificar los documentos originales.

Disponibilidad de los documentos

Los testimonios del proyecto REMHI, incluyendo los formularios de entrevista, resúmenes escritos de las entrevistas y audios, están accesibles en forma digital en la base de datos del CMMJG. A las víctimas y sus familiares se entregan copias físicas y digitalizadas de los testimonios que contengan datos sobre ellos, incluyendo audios. Una vez que se cumpla con los requisitos previamente establecidos.

Tarifas

La consulta y el acceso a los documentos en las instalaciones del CMMJG es gratuito. Para declarantes, víctimas y sus familiares la entrega de copias físicas es gratuita. Para otros usuarios que desean obtener copias de los testimonios se cobran 0,25 Q por cada hoja.

Forma de citar

Los testimonios serán citados como lo hace el Informe Guatemala Nunca Más: (Caso 9548, aldea, Canquintic, Nentón, Huehuetenango, 1982, REMHI).

Compromiso de compartir una copia de la publicación

En caso de una publicación realizada a base de información del proyecto REMHI, la autora o el autor se compromete a entregar una copia en el plazo inmediato a su aprobación, para ser parte del acervo documental del CMMJG. Si no se publica de forma impresa, se entrega de forma digital. El CMMJG le dará seguimiento a la entrega.



Consentimiento para el almacenamiento de datos personales

El solicitante acepta que el CMMJG almacena sus datos personales exclusivamente para poder contestar su solicitud y para fines estadísticos. Los datos personales no serán compartidos con terceros.

Restricción o negación de información

Cuando hay motivo o sospecha de que el uso de los documentos solicitados puede perjudicar a intereses dignos de protección de las víctimas, del declarante o de sus familiares, el CMMJG puede denegar el acceso a sus archivos.